

ACTA DE COMPROBACION DE OFERENTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO, CON MOTIVO DE APERTURA A LICITACION PUBLICA (SOBRE LA PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENES DEL SECTOR LA CUCARACHA, DE LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO.

ACTO NUMERO-04-2025.

En el Municipio de Haina, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, a las hora Doce y cuarenta y cinco (12:45) de la tarde del día treinta (30) del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), siempre en compañía de los testigos que serán nombrados al final de este Acto, **HE PROCEDIDO A TRASLADARME** a uno de los Salones de la Junta Municipal de Hatillo, Provincia de San Cristóbal, sito en el Número Sesenta (60) de la calle Osvaldo Bazil de este Distrito Municipal. Por ante mí, **LIC. JESUS MARIA DIAZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0039937-6, Notario Público de los del Número del Municipio Haina, Provincia de San Cristóbal, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc. Con Matrícula No. 6478, con estudio profesional abierto en la calle Camboya No. 26, Sector Barsequillo, Municipio de Haina San Cristóbal, República Dominicana. **HE PROCEDIDO A LEVANTAR ACTA CON**

MOTIVO DE LA APERTURA A LICITACION PUBLICA (SOBRE A) A EFECTUARSE EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL, debidamente representado por su Alcaldesa **LICDA. ESPERANZA DE DIOS RAMIREZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, Maestra, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0035636-8, con su domicilio y residencia en la calle principal No. 8, Paraje Mata Naranjo del Distrito Municipal de Hatillo, Provincia de San Cristóbal; válidamente representada por su Consultora Jurídico, **LIC. ROSA MARIA DEL POZO ROMERO**, dominicana, mayor de edad, soltera, Abogada de los Tribunales de la República, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0163713-9, con su domicilio y residencia en la calle Los Ramírez No.49, Sector La Sabana, de este Distrito Municipal, quienes me han manifestado para que conste en Acta Auténtica lo siguiente: **PRIMERO:** que el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo compuesta por los señores: **LICDA ESPERANZA DE DIOS RAMIREZ (Directora)**, **LIC. ROSA MARIA DEL POZO ROMERO (Consultora Jurídico)**, **LICDA. YADY ROMERO ASENCIO (Tesorera)**, **SHAREY LISSAHOSE PEREZ MATEO (Acceso a la información Pública)** y **RAISA MARIA RAMIREZ AGUERO (Administrativa); DEJAN FORMALMENTE ABIERTA LA CONVOCATORIA, PARA LA APERTURA DEL SOBRE A**, y por consiguiente la presentación de licitadores u oferentes, con motivo de la obra que será realizada en este Distrito Municipal, a saber; **LA CONSTRUCCION DE CONTENES EN EL SECTOR LA "CUCARACHA" DE LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, DE ESTE DISTRITO MUNICIPAL**; en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Artículo 16 de la Ley 340-06, Modificada por la Ley No. 449-06, de fecha 6 del mes de diciembre del año 2006. **SEGUNDO:** Que con motivo de dicha Licitación se presentaron como Oferentes las siguientes personas morales y físicas, a saber: 1- **LEONARDO PERALTA DIAZ, SRL**, entidad comercial creada de conformidad con las leyes de la República, con su asiento social en la calle Diana No.23, Residencial Ecuas de la Colina, Santo Domingo, Distrito Nacional, válidamente representada por el **ING. LEONARDO PERALTA DIAZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1107967-9, con su domicilio y residencia en la calle Moca No.87, Villa Juana, Distrito Nacional (presente); la cual después de ser analizada y verificada la documentación sometida, ésta resultó estar incompleta con documentos subsanables para las exigencias del Pliego, y por lo tanto, se le concede el plazo de ley correspondiente, para subsanación de los mismos y estar acorde en esta fase para participar del concurso para ejecución de la obra, asimismo, hago constar que, este Oferente no subsanó los documentos señalados en el plazo otorgado y por lo tanto, queda excluido del proceso; 2- **VIRRO, SRL, RNC**. No. 1-32-4432-2, entidad comercial creada de conformidad con las leyes de la República, con su asiento social en la calle P.V No.2-E, Ensanche los Prados de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el señor **MAXWELL ROSARIO**, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle P, esquina Madre Carmen, No. 209-E, Residencial Quinta de la Praderas, de la Provincia de Santo Domingo. la cual después de ser analizada y verificada la documentación sometida, ésta resultó estar completa y por lo tanto, acorde con las exigencias del Pliego, y por lo tanto, queda acreditada en esta fase



para participar del concurso para ejecución de la obra, y en consecuencia queda acreditado para esta fase del proceso: 3- **CHELIA INGENIERIA, SRL** (Virtual), entidad comercial creada de conformidad con las leyes de la República, con su asiento social en la calle nueva trinitaria No.9, Sector Vista Hermosa, Distrito Nacional, debidamente representada por la **ING. ELIZA MARIA GOMEZ TEJEDA**, dominicana, mayor de edad, domiciliada y residente en la Provincia de Santo Domingo, la cual después de ser analizada y verificada la documentación sometida, ésta resultó estar incompleta con documentos subsanables para las exigencias del Pliego, y por lo tanto, se le concede el plazo de ley correspondiente, para subsanación de los mismos y estar acorde en esta fase para participar del concurso para ejecución de la obra. Asimismo, hago constar que, este Oferente no subsanó los documentos señalados en el plazo otorgado y por lo tanto, queda excluido del proceso; 4- **GRUPO ESTRÉS & ASOCIADOS SRL**, entidad comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República, con su domicilio social en la Avenida República de Colombia No. 26, Ciudad Real, de la Ciudad de Santo Domingo, debidamente representada por la **ING. LIGIA ALEJANDRINA ESTRELLA VALEYRON**, dominicana, mayor de edad, domiciliada y residente en la calle Rosa de los vientos No. 2-B, Sector Buenos Aires de Herrera, de la Provincia de Santo Domingo, la cual después de ser analizada y verificada la documentación sometida, ésta resultó estar incompleta, con documentos subsanables para las exigencias del Pliego, y por lo tanto, se le concede el plazo de ley correspondiente, para subsanación de los mismos y estar acorde en esta fase para participar del concurso para ejecución de la obra. Asimismo, hago constar que, este Oferente subsanó lo documentos faltantes dentro del plazo y, por lo tanto, queda acreditado para esta fase del proceso; **TERCERO:** Que la presente declaración es hecha para todos los fines que puedan ser útiles tanto al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Municipal del Distrito de Hatillo, como a los oferentes mencionados. **HECHO, REDACTADO Y FIRMADO** en mi estudio, el día, mes y año antes indicados al comienzo del mismo, **acto** que he leído integralmente a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones que establezca la Ley, señores **ESTEBAN GERMAN SANTOS**, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0121680-1, con su domicilio y residencia en la calle principal No. 19, Sector Mata Naranjo, Distrito Municipal de Hatillo, Provincia de San Cristóbal; y **ONASIA FRUCTUOSOTIBURCIO**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0028904-9, con su domicilio y residencia en este Distrito Municipal de Hatillo, Provincia de San Cristóbal.


LICDA. ESPERANZA DE DIOS RAMIREZ

Alcaldesa.

Rosa Varina del Pozo
LIC. ROSA M. DEL POZO ROMERO

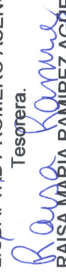
Consultora Jurídico.


LICDA. YADY ROMERO ASENCIO.

Tesrera.

SHAREY LISSAHOSE PEREZ MATEO

Acceso a la Información.


RAISA MARIA RAMIREZ AGUERO.

Administrativa.

ONASIA FRUCTUOSO TIBURCIO.

Testigos


ESTEBAN GERMAN SANTOS.

Testigo.

